



DICTAMEN 005-2023 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 19:10 horas del miércoles 15 de marzo del 2023, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.
Rodrigo Campos Zamora	Encargado Catastro y Valoración a.i.
Henry Chacón Bolaños	Encargado Control Urbano a.i.

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como segundo punto de discusión la declaratoria de interés cantonal de la modificación del uso de un carril sobre ruta cantonal 2-16-001, cuadrantes Río Cuarto, sectores Norte y Oeste del templo católico; trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 199-2023, de manera presencial, celebrada el lunes 13 de marzo del 2022, mediante artículo V, Acuerdo N° 06. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. Tema que se comenzó a discutir a partir de las 19:10 y es objeto del presente dictamen.

RESULTANDOS

1. Que en fecha del viernes 10 de marzo del 2023 se remite el oficio OF-AL-109-2023 con los temas a tratar por parte de la Alcaldía, en el cual se indica como punto B la Declaratoria de Interés Público de cambio de uso de carril sobre ruta cantonal 2-16-001, cuadrantes Río Cuarto, sectores Norte y Oeste del templo católico.
2. Que como documentación soporte se remite el oficio OF-CU-014-2023, con fecha del 28 de febrero del 2023, dirigido al alcalde municipal José Miguel Jiménez con el asunto “Criterio Modificación de Uso de Vía Pública”, firmado por el encargado de Control Urbano de la Municipalidad de Río Cuarto el arquitecto Henry Chacón Bolaños. Así como, el oficio OF-AJ-014-2023, con fecha del 10 de marzo del 2023, dirigido al alcalde municipal José Miguel Jiménez con el asunto “Criterio Legal sobre uso de carril”, firmado por Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto.
3. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° V, acuerdo N° 06, sesión ordinaria 199-23 celebrada el lunes 13 de marzo del 2023 dio traslado la

documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.

4. Que, para la discusión del presente tema, estuvieron presentes las señoras regidoras Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina, y se mantuvieron presentes los funcionarios municipales: Lcda. María Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.í., Ing. Rodrigo Campos Zamora, Catastro y Valoración a.í y Arq. Henry Chacón Bolaños, Encargado de Control Urbano, como Asesores de esta comisión.

CONSIDERANDO

ÚNICO: En la presente sesión se expuso y analizó la documentación enviada por la administración. Así como, fueron evaucadas las dudas y consultas realizadas por las señoras regidoras respecto de la Declaratoria de Interés Público que requiere el cambio de uso de un carril sobre la ruta cantonal 2-16-001, Cuadrantes Río Cuarto, sectores Norte y Oeste del templo católico.

En este sentido el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres, Decreto Ejecutivo N° 40864, dispone en su artículo su artículo 14 establece:

“Artículo 14° - Requisitos para el permiso de cierres permanentes en rutas cantonales. Para optar por un permiso para el cierre permanente de una ruta cantonal, la Municipalidad respectiva deberá remitir la solicitud a la DGIT y aportar los siguientes documentos:

“A. Original y copia del oficio de solicitud, el cual debe indicar claramente lo siguiente:

1. Nombre y calidades del gestionante o de su representante legal debidamente acreditado.

2. Descripción del proyecto o actividad.

3. Lugar para notificaciones (número de fax o correo electrónico).

B. Resolución de declaratoria del interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte, emitida en un acuerdo del concejo municipal competente.

C. Estudio de impacto vial mediante el cual se analice y valore el impacto vehicular y peatonal en las rutas aledañas. Dicho estudio deberá estar avalado por la DGIT y estar debidamente firmado por un profesional en ingeniería civil incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA)...”

POR TANTO

Se acuerda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Recomendar la Declaratoria de Interés Público que requiere el cambio de uso de un carril sobre la ruta cantonal 2-16-001, Cuadrantes Río Cuarto, sectores Norte y Oeste del templo católico propuesto por la Unidad Técnica de Gestión Vial y Control Urbano para la conversión del uso de carril de tránsito vehicular a peatonal.

Al ser las 19: 25 horas lunes 13 de marzo de 2023, se concluye con este tema y se levanta la sesión.

Natalie McReynolds Medina

Julia Víquez Jiménez